

## ALCALDIA MUNICIPAL, FILANDIA QUINDÍO

Gestión Jurídica Registro Acta de Inicio Código: RE-JU-08 Versión: 06 Página: 1 de 2

Fecha: 29/01/2020

I. DATOS GENERALES	
Contrato Número:	ORDEN DE COMPRA N° 117104/2023- CCV 007-2023 GA DERIVADO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ETP III – SELECCIÓN ABREVIADA N° 012- 2023
Fecha del contrato:	04 de octubre de 2023
Contratista:	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS Nit. 816.005.590 PAULA ANDREA BRITO HENAO, Representante Legal
Objeto del Contrato:	"Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para el fortalecimiento de las dependencias y programas de la administración municipal de Filandia Quindío"
Valor del contrato:	El valor del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$20.498.940). El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.
Forma de Pago:	El municipio de Filandia Quindío, cancelará el valor total de la orden de compra, previa presentación de la factura, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.  Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna.
Fecha de inicio:	09 de octubre de 2023
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución de la orden de compra estará supeditado a los tiempos máximos de entrega consignados en el numeral 1.5 anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa para cada lote.  Sin perjuicio de lo anterior el proveedor podrá hacer entrega de los equipos antes del plazo máximo determinado.
Plazo de Duración:	Cuarenta y uno (41) días calendario + 6 meses (plazo previsto para la liquidación).
Fecha de terminación del contrato:	18 de noviembre de 2023
Garantías Solicitadas:	<ul> <li>Amparo de cumplimiento</li> <li>Calidad del bien</li> <li>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</li> </ul>
Número de Garantía:	580-47-994000082059 ANEXO 0
Entidad que la expide:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



## ALCALDIA MUNICIPAL, FILANDIA QUINDÍO

Gestión Jurídica Registro Acta de Inicio Código: RE-JU-08 Versión: 06

Página: 2 de 2

Fecha: 29/01/2020

Fecha de Aprobación: 09 de Octubre de 2023

Supervisión: Diego Arias García – Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos

## II. ACTA

En Filandia hoy nueve (09) días del mes de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos DIEGO ARIAS GARCIA como supervisor asignado y DISTRICOM DE COLOMBIA SAS con Nit. 816.005.590 representada legalmente por PAULA ANDREA BRITO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.129.600 de Pereira Risaralda, proceden a dar inicio a la ORDEN DE COMPRA N° 117104/2023 - CCV 007-2023 GA DERIVADO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ETP III — SELECCIÓN ABREVIADA N° 012-2023. Verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha, inició la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato.

## III. FIRMAS

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervienen, en Filandia Quindío, hoy nueve (09) del mes de octubre de 2023.

DIEGO ARIAS GARCIA

Jefe de la Oficina Administrativa y de

Asuntos Jurídicos

Supervisor

PAULA ANDREA BRITO HENAO
Representante legal
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
Contratista

Elaboró: Diego Arias García Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.